



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 844

LITUECHE, 08 de junio de 2017

Dideco N°: 82

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.
- Que en el marco del Subsistema de Protección a la infancia denominado "Chile Crece Contigo" la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, enmienda al Ejecutor quien acepta, la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles, en adelante el Programa, en la comuna de Litueche, de conformidad a lo establecido en las disposiciones del presente convenio y en la Modalidad para la transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fondo concursables habilitación de Espacios Públicos Infantiles, aprobada por resolución exenta N°670 de fecha 12 de agosto de 2016.
- Que mediante la resolución Exenta N°3298 de fecha 27 de diciembre de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Acuerdo N°04 de la Sesión Ordinaria N°01 de fecha 14 de diciembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba Convenio de fecha 26 de diciembre de 2016, entre la Municipalidad de Litueche y la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- El Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche, donde se estipulan los montos a transferir.
- El Decreto Alcaldicio N°37 de fecha 05 de enero de 2017, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos la ejecución a nivel comunal del Programa de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles.
- La orden de ingreso Municipal N°028108 de fecha 03 de enero de 2017, por un valor de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°192 de fecha 16 de mayo de 2017, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases administrativas que regulan las normas del Proceso de Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 744 de fecha 23 de mayo de 2017, que llama a licitación para la adquisición de materiales de construcción.
- La licitación pública N°1743-49-L117 se declara inadmisibles, por que el monto del único oferente es superior al solicitado en las bases administrativas y además no adjunta ningún formato solicitado.
- El acta de apertura de fecha 08 de junio de 2017, emitida por la comisión evaluadora, que declara inadmisibles dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Cardenal Caro #790 / 72 2 209801





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO:

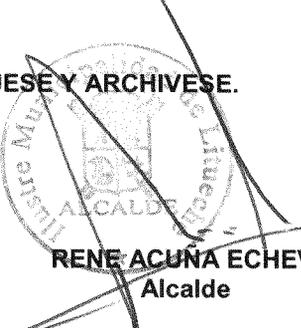
1.-**DECLARESE INADMISIBLE** la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-49-1117, para la adquisición de materiales de construcción para mejorar entorno de Sala de Estimulación y Jardín Infantil Manitos Blancas, a través de ejecución de Fondo Concursable Habilitación de espacios públicos infantiles del Chile Crece Contigo, Convenio 2017.

2.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



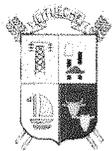
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/PV// cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración Municipal
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Relaciones Públicas





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-49-LE17

ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA CATASTROFE AÑO 2017

Con fecha 08 de junio de 2017, se constituye la comisión evaluadora con los siguientes Funcionarios; Pablo Vial Vera "DIDECO", Claudia Salamanca Moris "Administradora Municipal", Carmen Gloria Olgún Palma "Jefe Departamento Social". Con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-49-LE17 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Para esta licitación se contemplan la línea de Contratación:

Línea N°1 Adquisición Materiales de Construcción para la adquisición de Materiales de construcción para mejorar el entorno de la Sala de Estimulación y Jardín Infantil Manitos Blancas, a través de ejecución de Fondo Concursable Habilitación de Espacios Públicos Infantiles del Chile Crece Contigo, Convenio 2017.

N°	OFERENTE	RUT	HABIL
1	Eduplays importadora y comercializadora limitada.	76.526.365-4	SI

2.- Evaluación de las Ofertas: La comisión realiza la revisión de los antecedentes, según lo solicitado en las bases estableciéndose lo siguiente:

Oferente	Formato 1	Formato 2	Precio	Giro	Plazo	Observaciones
1	No cumple	No cumple	No Cumple	No indica	Cumple	No adjunta ningún anexo Precio supera lo licitado Fuera de licitación.

De acuerdo a lo solicitado en las Bases administrativas, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos.

3.- Conclusión

Siendo esta licitación pública de carácter técnico- económico, con el exhaustivo análisis de la oferta presentada, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que el único oferente no cumple con todo lo solicitado en estas bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora propone dejar inadmisibles la licitación registrada bajo el ID 1743-49-L117. Se comunica dicha conclusión al Sr. Alcalde:

Jefe
Dpto. Social
Jefe Departamento Social

DIDECO

Administradora Municipal